

04 ABR 2016

REGISTRO DE SALIDA



D. Juan Francisco Domínguez  
Romero

Estimado Sr.:

Hemos recibido sus correos electrónicos de 22 y 28 de marzo de 2016 y, una vez analizados los mismos, podemos informarle que su queja ha sido admitida a trámite ya que consideramos que, en principio, reúne los requisitos establecidos en la Ley reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz (Ley 9/1983, de 1 de Diciembre).

En consecuencia, sin entrar en el fondo de la cuestión planteada, procedemos a iniciar las actuaciones ante a la Agencia Pública Andaluza de Educación con objeto de que resuelva, expresamente y sin dilaciones, el escrito presentado por Vd.

Tan pronto recibamos la información solicitada, procederemos a analizarla y volveremos a ponernos en contacto con usted.

Hasta ese momento, le saluda atentamente,

P.A. Luis Pizarro Fernández  
Adjunto al Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente de queja** indicado en la parte superior de este escrito.